

*Duración del contrato:* Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación y terminarán en cuatro meses, a partir del replanteo de las obras.

*Oficina donde están los proyectos:* Secretaría, Negociado Fomento.

*Garantía provisional:* 18.824 pesetas.

*Garantía definitiva:* 4 por 100 del importe de la adjudicación.

*Modelo de proposición*

Don ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., domiciliado en

la calle de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» fecha ....., para la adjudicación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de ....., (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

*Plazo de presentación de plicas:* Durante veinte días hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anun-

cio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

*Apertura de pliegos:* El día siguiente al vencimiento del plazo, a las doce horas.

Existe crédito en el presupuesto ordinario para esta atención y no se requieren autorizaciones especiales para tal obra.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de agosto de 1968.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—Visto bueno, el Presidente accidental, Tomás Cruz García.

4.798-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Bases Navales

##### LAS PALMAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1968 por el buque «Begoña y Beatriz», de la matrícula de Valencia, folio 2.062, al «Valle de Ordesa», de la matrícula de Valencia, folio número 1.922.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de septiembre de 1968.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—4.933-E.

### Comandancias Militares

#### ALGECIRAS

Don José Cendán Rodríguez, Capitán de Corbeta (m) del Cuerpo General de la Armada, con destino en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, Juez Instructor del Expediente de Salvamento número 22/64 del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se ha incoado el expediente de referencia con motivo del servicio de salvamento que en 21 de diciembre de 1968 fué prestado por la embarcación «Nuevo Campo Libre», folio 2.194 de la tercera lista de Bermeo, al pesquero «Miguelito Martínez», folio 5.219 de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados puedan alegar cuanto les convenga, durante un término de treinta días, por medio de escrito, dirigidos a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Dado en Algeciras a 30 de agosto de 1968.—4.882-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 68.015 de entrada y 288.566 de registro, correspondiente 7 de octubre de 1964, en metálico, sin interés, por 62.587,52 pesetas, propiedad de don Fidel González Bárcena Fonsdeviela, fianza ejecución obra construcción e instalación ocho columnas chapa hierro para aeropuerto Barajas (16.777/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de agosto de 1968.—El Administrador, P. S., José Rojo García.—8.345-C.

#### Administraciones de Aduanas

##### BALEARES

Por desconocerse el actual paradero de la señora doña Leonie Querrach, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del parte de faltas reglamentarias número 64 de 1968 le ha sido impuesta la multa de mil doscientas pesetas por infracción del artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles en Régimen Temporal de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra dicho acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados del siguiente al recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto de dicho parte, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos; y

c) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1968.—El Administrador, Joaquín Torrella.—4.393-E.

#### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a José Mas Cantarellas, soltero, jornalero, y a Jaime Terradas Catalá, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Palma de Mallorca, en calle de Son Molinas, sin número; calle Escursach, número 20, respectivamente, actualmente en paradero desconocido, inculcados en el procedimiento número quinientos once del año mil novecientos cincuenta y uno, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndoles que si no se personaran en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—3.171.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Julián Muñoz de Avila, natural de Madrid, de nacionalidad española, hijo de Cesáreo y de Angela, de cuarenta y tres años de edad, casado, industrial, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle de San José, número dos, piso octavo, en su calidad de representante legal de «Paneles Copaco, S. A.», cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santa Cruz de Tenerife, calle San José número dos, octavo, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número ciento cinco del año mil novecientos sesenta y siete, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Bo-

letín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—3.170.

## Tribunales de Contrabando

### GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Jaime Camo Amargant, que antes lo tuvo en Masia Moruny, de San Juan les Fonts, se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, por providencia, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 23/68, y que ha sido valorada en ochocientos cincuenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (855,75), es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes que finalice el plazo de cinco días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Gerona, 6 de septiembre de 1968.—El Secretario.—4.945-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Andrea Albite Paz.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Va de Sendón.

Término municipal en que radican las obras: Mazaricos (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle de Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a

las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de agosto de 1968.—El Comisario Jefe.—3.056-D.

### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Piedad Corbella Fockt.

Domicilio: Zurbano, 49. Madrid.

Nombre de su representante: Doña María Teresa Gutiérrez Criado.

Domicilio: Alfileritos, 8. Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radican las obras: Nombela (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en la acile de la Plata, número 19, Toledo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Toledo, 21 de junio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.—8.253-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Instituto Nacional de Industria

#### Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual mes de septiembre procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

	Pesetas
INI-Ensidesa, 1. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
INI-Ensidesa, 12. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Ensidesa, 14. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Ensidesa, 17. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Ribagorzana, 4. <sup>a</sup> emisión ...	27,50
INI-Moncabril, 1. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
INI-Gesa, 1. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
INI-Gesa, 7. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Elcano, 3. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
INI-Boetticher y Navarro, 2. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Enma, 2. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Iberia, 4. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Iberia, 9. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Santa Bárbara, 1. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Celulosas de Pontevedra, 2. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Potasas de Navarra, 4. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Astilleros de Cádiz, 4. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Calvo Sotelo, 9. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Calvo Sotelo, 10. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Hidroalicia, 6. <sup>a</sup> emisión ...	131,25
INI-Humosa, 1. <sup>a</sup> emisión .....	131,25

Igualmente se pagará a las obligaciones INI-Ensidesa, 25.<sup>a</sup> emisión, la parte proporcional de interés del primer cupón que corresponda según la fecha de suscripción mediante estampillado de los resguardos provisionales.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, número 8) y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro (Alcalá, número 27, Madrid), así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, de Santander, Urquijo, de Vizcaya y Zaragoza.

Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Instituto Nacional de Industria.—4.914-A.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Cereales

#### ALBACETE

##### Cambio de energía

Peticionario: Don José Antonio Moya García.

Objeto de la petición: Cambio de energía.

Localidad de emplazamiento: Socovos (Albacete).

Capital: 110.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 5 de septiembre de 1968.—El Jefe provincial, Manuel Luna.—3.114-B.

#### OVIEDO

##### Molino de piensos

Peticionario: Doña Ilda Loredo Inés.

Objeto: Legalización de un molino molidero de piensos.

Localidad: Piloneta-Nava.

Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen necesarios antes del plazo de diez días.

Oviedo, 6 de septiembre de 1968.—P. el Jefe provincial, Francisco Cañal.—3.126-B.

**BANCO DE ARAGON****ZARAGOZA**

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 5 por 100 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1968, con impuestos a cargo del accionista, en la siguiente forma:

Acciones números 1 al 525.168: Dividendo número 107, de 25 pesetas, que tras deducir impuestos queda en 21,25 pesetas.  
Acciones números 525.169 al 625.200: Dividendo número 16, de 14,59 pesetas, que tras deducir impuestos queda en 12,40 pesetas.

Se efectuará el pago a partir del día 1 del próximo mes de octubre en todas las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, siendo precisa la presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1968.—El Consejero Secretario, Antonio Blasco del Cacho.—8.348-C.

**BANCO COMERCIAL  
TRANSATLANTICO, S. A.**

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, reunida con las formalidades y requisitos previstos en la Ley del 17 de julio de 1951 y en los Estatutos sociales, celebrada el día 1 de julio del corriente año, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Fusionarse con la Empresa «Inmobiliaria Comtrans, S. A.», absorbiendo a ésta e incorporando en bloque todo su patrimonio (activo y pasivo), mediante la entrega a los accionistas de la absorbida de las acciones emitidas en la ampliación de capital destinada a esta absorción, a razón de una acción de esta Sociedad por cada cuatro de la Sociedad absorbida.

2.º A tal fin, ampliar el capital social en la suma de 21.000.000 de pesetas mediante la emisión de 21.000 acciones nominativas, ordinarias, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, numeradas del 252.001 al 273.000, ambos inclusive, destinadas al indicado canje. Las nuevas acciones tendrán la consideración de enteramente desembolsadas, emitiéndose al tipo del 400 por 100 de su valor nominal y concederán a sus poseedores los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores de la Sociedad teniendo derecho a dividendo a partir de la fecha en que se otorgue la escritura de fusión por absorción.

3.º Modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales, adaptando su redacción a la ampliación de capital efectuada.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas

Barcelona, 11 de septiembre de 1968.—El Secretario general, Federico Marimón Grifell.—8.454-C. 1.º 14-9-1968

**BANCO DE GIJON**

Habiéndonos sido comunicado el extra-vío del resguardo de depósito en custodia en este Banco número 99.731, a nombre de doña Azucena Buznego Cubillas, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 4 de septiembre de 1968.—El Director Gerente, Julián García Fernández. 3.110-5.

**BANCO DE ESPAÑA**

119.º sorteo de la emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1949.  
9.º sorteo de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<i>Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1949</i>			
Serie A			
54	5.301 a 400	10.528	10.528
158	15.701 800	10.533	10.533
1.234	123.301 400	10.731	10.731
1.663	166.201 300	10.891	10.891
1.747	174.601 700	11.553	11.553
		11.597	11.597
		11.643	11.643
		11.829	11.829
		11.834	11.834
		11.939	11.939
		12.351	12.351
		13.169	13.169
		13.189	13.189
		13.492	13.492
		13.741	13.741
		13.859	13.859
Serie B			
178	1.771 a 780		
657	6.561 570		
823	8.221 230		
1.186	11.851 860		
1.395	13.941 950		
1.416	14.151 160		
1.418	14.171 180		
1.667	16.661 670		
2.626	26.251 260		
2.921	29.201 210		
2.924	29.231 240		
4.085	40.841 850		
5.238	52.371 380		
5.525	55.231 240		
6.041	60.401 410		
6.679	66.781 790		
6.739	67.381 390		
6.891	68.901 910		
6.934	69.331 340		
Serie C			
99	981 a 990		
189	1.881 890		
548	5.471 480		
1.187	11.861 870		
1.208	12.071 80		
1.343	13.421 430		
1.521	15.201 210		
2.081	20.801 810		
2.087	20.861 870		
2.764	27.631 640		
3.454	34.531 540		
3.534	35.331 340		
4.038	40.371 380		
4.522	45.211 220		
4.621	46.201 210		
5.177	51.761 770		
5.340	53.391 400		
5.615	56.141 150		
6.948	69.471 480		
6.967	69.661 670		
Serie D			
12	12		
101	101		
402	402		
895	895		
1.483	1.483		
2.453	2.453		
2.553	2.533		
2.742	2.742		
3.400	3.400		
3.803	3.803		
5.636	5.636		
6.458	6.458		
6.635	6.635		
7.391	7.391		
7.561	7.561		
7.689	7.689		
8.256	8.256		
8.345	8.345		
8.995	8.995		
9.733	9.733		
9.792	9.792		
9.894	9.894		
Serie E			
		15	15
		377	377
		826	826
		1.108	1.108
		1.209	1.209
		1.503	1.503
		1.551	1.551
		3.583	3.583
		4.329	4.329
		4.342	4.342
		4.769	4.769
		5.503	5.503
		5.877	5.877
		6.614	6.614
		6.658	6.658
		6.748	6.748
		7.036	7.036
		7.051	7.051
		7.526	7.526
		8.493	8.493
		9.129	9.129
		9.882	9.882
		9.888	9.888
		9.982	9.982
		10.279	10.279
		10.372	10.372
		10.448	10.448
		10.772	10.772
		10.841	10.841
		11.666	11.666
		11.855	11.855
		11.947	11.947
		12.144	12.144
		12.365	12.365
		12.374	12.374
		12.552	12.552
		12.912	12.912
		13.813	13.813
		14.689	14.689
		14.944	14.944
		15.133	15.133
		15.632	15.632
		15.785	15.785
		15.865	15.865
		16.208	16.208
		16.241	16.241
		17.431	17.431
Serie F			
		430	430
		768	768
		1.229	1.229
		1.490	1.490
		1.622	1.622
		1.752	1.752
		1.766	1.766

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
2.067	2.067	7.569	7.569
3.491	3.491	7.896	7.896
3.821	3.821	8.147	8.147
4.083	4.083		
4.256	4.256		
4.635	4.635		
5.199	5.199		
5.513	5.513		
5.837	5.837		
6.790	6.790		
7.124	7.124		
7.540	7.540		

**Emisión de 1 de abril de 1957, al 4 por 100**

Serie A			Serie D		
109	21.601 a	800	73	14.401 a	600
133	26.401	600	165	32.801	33.000
229	45.601	800	190	37.801	38.000
316	63.001	200	277	55.201	400
426	85.001	200	332	66.201	400
482	96.201	400	365	72.801	73.000
519	103.601	800	400	79.801	80.000
526	105.001	200	473	94.401	600

Serie B			Serie E		
73	36.001 a	500	27	3.121 a	240
208	103.501	104.000	101	12.001	120
284	141.501	142.000	376	45.001	120
287	143.001	500	381	45.601	720
317	158.001	500	385	46.081	200
358	178.501	179.000	433	51.841	960

Serie C					
9	4.001 a	500	447	53.521	640
53	26.001	500	488	58.441	560
56	27.501	28.000	558	66.841	960
128	63.501	64.000			

Madrid, 2 de septiembre de 1968.—El Vicesecretario, A. Ugarte.—V.º B.º: El Director general, Alfonso Moreno.—4.939-E.

**INMOBILIARIA COMTRANS, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, reunida con los requisitos y formalidades previstas en la Ley de 17 de julio de 1951 y en los Estatutos sociales, celebrada el día 1 de julio del corriente año, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Fusionarse con la Empresa «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», mediante la absorción por dicha Sociedad, a la que se traspa en bloque todo el patrimonio social (activo y pasivo), recibiendo los accionistas de «Inmobiliaria Comtrans» una acción del «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», por cada cuatro acciones que posean de la Sociedad absorbida, a cuyo fin la absorbente ampliará su capital en la suma de 21.000.000 de pesetas mediante la creación de 21.000 acciones nominativas, ordinarias, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, numeradas del 252.001 al 273.000, ambos inclusive, que se emitirán al tipo del 400 por 100 de su valor nominal, enteramente desembolsadas para ser destinadas al citado canje, concediendo a sus poseedores los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores en circulación y con derecho a dividiendo a partir de la fecha en que se otorgue la escritura de fusión por absorción.

2.º Como consecuencia de la fusión acordada, disolver la Sociedad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de septiembre de 1968.—Un administrador, José Euwens Dellemann.—8.455-C. 1.ª 14-9-1968

**PROMOTORA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A. (PRINESA)**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado dejar sin efecto la convocatoria publicada para la celebración, el próximo día 25 del actual, de la Junta general extraordinaria de accionistas, y en su lugar ha acordado celebrar la misma para el día 30 del corriente mes a las diez horas, en el domicilio social, calle Cándido Lobera, número 25, segundo derecha, Melilla, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda al siguiente día, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social contra aportaciones no dinerarias.
- 2.º Modificación de los artículos de los Estatutos sociales correspondientes.

Melilla, 12 de septiembre de 1968.—El Consejo de Administración.—8.434-C.

**TEXTIL BILBAO S. A. (En liquidación)**

Se convoca a los señores socios para asistir a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 1968, a la una del mediodía, para deliberar y resolver sobre la proyectada venta a los señores don Román Zabala Solano, doña Amelia Lolo Yartu, don Pedro Bideguren Carballo y don José Alfonso Piñerúa, del bien inmueble de la Sociedad que a continuación se describe: Edificio denominado tintorería y los terrenos limítrofes situados dentro de los límites siguientes: Norte, terreno limítrofe con la línea férrea y concedido en opción de

compra a industria «Troem-Ega»; Sur, el río; Este, la línea media de la carretera entre los límites Norte y Sur antes señalados; Oeste, terrenos pertenecientes a la «Papelera del Carmen S. A.».

Para en su caso (de no acudir a esta convocatoria de Junta general extraordinaria, el 51 por 100 del capital social) se anuncia que la segunda convocatoria será el día 2 de octubre de 1968, a la misma hora, y en cualquier supuesto se celebrará en el domicilio social de la Empresa, avenida de las Universidades, número 2, primero, Bilbao.

Bilbao, 9 de septiembre de 1968.—Los liquidadores.—8.351-C.

**ALUMINIO DE GALICIA, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 4 de octubre de 1963, que a partir del 1 de octubre del presente año se efectuará el pago del cupón número 10 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión, por mediación de las centrales y sucursales de los Bancos siguientes:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Pastor.
- Banco Central.
- Banco de Vizcaya.
- Banco de Santander.

El importe bruto por cada cupón es de 41,11 pesetas, deduciéndose el 24 por 100 de impuestos, pesetas 9,86. El neto a pagar es de 31,25 pesetas cada uno.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—8.372-C.

**COMPANIA GENERAL DE VIDRIERIAS ESPAÑOLAS, S. A.**

**BILBAO**

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 26 de las obligaciones, emisión 3-10-1955, se efectuará a razón de 33,50 pesetas bruto por cupón, que con deducción del impuesto correspondiente (8,04 pesetas) representa un total de 25,46 pesetas líquidas, a partir del día 1 de octubre próximo, por el Banco Español de Crédito en su central, sucursales y agencias.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Consejero-Apoderado.—8.366-C.

**CEMENTOS LA ROBLA, S. A.**

*Amortización de obligaciones*

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión se reembolsarán por amortización, a la par, a partir del próximo día uno de noviembre, cinco mil doscientas cincuenta obligaciones emisión junio 1963, cuya numeración es la siguiente:

Del dos mil quinientos ochenta y seis al dos mil seiscientos ochenta y cinco, ambos inclusive. Del siete mil setecientos veintisiete al siete mil ochocientos veintiséis, ambos inclusive. Del veintidós mil setecientos doce al veintidós mil ochocientos once, ambos inclusive. Del treinta mil quinientos sesenta y dos al treinta mil seiscientos sesenta y uno, ambos inclusive. Del treinta y cuatro mil novecientos setenta al treinta y cinco mil sesenta y nueve, ambos inclusive. Del treinta y seis mil quinientos nueve al treinta y seis mil seiscientos ocho, ambos inclusive. Del treinta y nueve mil cuatrocientos diecinueve al treinta y nueve mil quinientos diecisiete, ambos inclusive.

Del cuarenta y un mil trescientos cuatro al cuarenta y un mil cuatrocientos tres, ambos inclusive. Del cuarenta y tres mil ciento nueve al cuarenta y tres mil doscientos ocho, ambos inclusive. Del cuarenta y cinco mil treinta y cuatro al cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres, ambos inclusive. Del cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete al cuarenta

y cinco mil quinientos setenta y seis, ambos inclusive. Del cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho al cuarenta y siete mil novecientos sesenta y siete, ambos inclusive. Del cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho al cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y siete, ambos inclusive. Del cincuenta y cuatro mil novecientos treinta al cincuenta y cinco mil veintinueve, ambos inclusive.

Del cincuenta y cinco mil ciento ochenta y dos al cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y uno, ambos inclusive. Del sesenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho al sesenta y seis mil ochenta y siete, ambos inclusive. Del sesenta y seis mil setecientos uno al sesenta y seis mil ochocientos, ambos inclusive. Del sesenta y siete mil ciento uno al sesenta y siete mil doscientos, ambos inclusive. Del sesenta y siete mil ochocientos veintidós al sesenta y siete mil novecientos veintiuno, ambos inclusive. Del sesenta y dos mil cuatrocientos diecinueve al sesenta y dos mil quinientos dieciocho, ambos inclusive. Del sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve al sesenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho, ambos inclusive.

Del sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos al sesenta y seis mil quinientos treinta y uno, ambos inclusive. Del ochenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho al ochenta y tres mil trescientos cuarenta y siete, ambos inclusive. Del ochenta y ocho mil dieciocho al ochenta y ocho mil ciento diecisiete, ambos inclusive. Del noventa y seis mil ochocientos veintisiete al noventa y seis mil novecientos veintiséis, ambos inclusive. Del noventa y nueve mil seiscientos cuarenta al noventa y nueve mil setecientos treinta y nueve, ambos inclusive. Del ciento tres mil doscientos ocho al ciento tres mil trescientos siete, ambos inclusive.

Del ciento nueve mil al ciento nueve mil noventa y nueve, ambos inclusive. Del ciento catorce mil doscientos sesenta y dos al ciento catorce mil trescientos sesenta y uno, ambos inclusive. Del ciento quince mil doscientos uno al ciento quince mil trescientos, ambos inclusive. Del ciento quince mil trescientos uno al ciento quince mil cuatrocientos, ambos inclusive. Del ciento diecisiete mil ciento dieciséis al ciento diecisiete mil doscientos quince, ambos inclusive. Del ciento veintitrés mil ochocientos ochenta y uno al ciento veintitrés mil novecientos ochenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento treinta y cinco mil seis al ciento treinta y cinco mil ciento cinco, ambos inclusive.

Del ciento treinta y nueve mil setecientos cincuenta y uno al ciento treinta y nueve mil ochocientos cincuenta, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y seis al ciento cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco, ambos inclusive.

renta y siete mil doscientos setenta y tres al ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y ocho mil trescientos noventa y dos al ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta y uno al ciento cincuenta y siete mil novecientos setenta, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro al ciento sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres, ambos inclusive. Del ciento sesenta y nueve mil treinta y uno al ciento sesenta y nueve mil ciento treinta, ambos inclusive. Del ciento sesenta y un mil ochocientos ochenta y dos al ciento sesenta y un mil novecientos ochenta y uno, ambos inclusive. Del ciento sesenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve al ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho, ambos inclusive. Del ciento ochenta y un mil seiscientos veintinueve al ciento ochenta y un mil setecientos veintiocho, ambos inclusive. Del ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos al ciento ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno, ambos inclusive.

Del ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis al ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco,

ambos inclusive. Del ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres al ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos, ambos inclusive. Del ciento noventa mil doscientos veintidós al ciento noventa mil trescientos veintiuno, ambos inclusive. Del ciento noventa y cuatro mil setecientos sesenta al ciento noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve, ambos inclusive.

Del ciento noventa y siete mil trescientos veintitrés al ciento noventa y siete mil cuatrocientos veintidós, ambos inclusive. Del ciento noventa y nueve mil trescientos treinta y cinco al ciento noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro, ambos inclusive. Del cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro al cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y tres, ambos inclusive.

Los títulos anteriormente citados dejarán de devengar intereses a partir del día 1 de diciembre próximo.

El reembolso se efectuará en las siguientes Entidades bancarias:

Banco Industrial de León, Banco Hispano Americano de León y Banco de Bilbao.

León, 10 de septiembre de 1968.—El Consejo de Administración.—8.365-C.

**EMPRESA NACIONAL DE PETROLEOS DE NAVARRA, S. A.**

(ENPENA)

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1967*

ACTIVO		Millones pesetas	PASIVO		Millones pesetas
Maquinaria e instalaciones ...		0,239	Capital ...		10,000
Mobiliario ...		2,525	Anticipos accionistas ...		774,564
Material de transporte ...		1,751	Fondos de amortización ...		2,738
Labores de prospección ...		761,661	Proveedores y efectos a pagar.		2,621
Caja y Bancos ...		17,657	Acreedores ...		16,055
Deudores ...		11,120			805,978
Existencias ...		11,025	Cuentas de orden ...		4,991
		805,978			
Cuentas de orden ...		4,991			
<b>Total ...</b>		<b>810,969</b>	<b>Total ...</b>		<b>810,969</b>

Dada la actividad de esta Empresa (investigación de hidrocarburos) no existe Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria y se distribuye gratuitamente, facilitándolo a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos datos con una información completa.

Madrid, 22 de agosto de 1968.—8.356-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y PALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	2,00 ptas.
Atrasado .....	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas.
Extranjero .....	750,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración del BOE Trafalgar. 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol. 1.